



AYUNTAMIENTO
Alhama de Murcia

SECRETARÍA
Ref.pcie2604

D. DAVID RÉ SORIANO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.-

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

“APROBACIÓN DE PROPUESTAS.-

e) PROPUESTA DE LA CONCEJAL-DELEGADA DE RÉGIMEN INTERIOR DE ADJUDICAR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO MIXTO DE SUMINISTRO DE PAPEL Y SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.-

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta de la Concejala de Juventud, en la que dice: Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 05 de abril de 2016, se procedió a **CLASIFICAR**, según el informe técnico emitido, según el informe técnico emitido, a la empresa que ha presentado oferta en este procedimiento en el orden siguiente:

PRIMERA.- COPIMUR SL, con CIF B-30065668

SEGUNDA.- SISTEMA DE OFICINA GOMEZ SL, con CIF- B30470652.

Así mismo, se acordó **REQUERIR** a la mercantil **COPIMUR, S.L.** con C.I.F B-30065668 y domicilio en Avda. Abenarabí, nº 9 bajo CP 30007 MURCIA para que, en el plazo de **diez días hábiles** a partir del siguiente a aquel en el cual haya recibido el requerimiento, presente, en caso de no haberlo presentado con anterioridad, la documentación justificativa legalmente exigida, así como la documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva del 5% del precio ofertado, IVA excluido, esto es, de la cantidad de 1.137,10 € (MIL CIENTO TREINTA Y SIETE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS DE EURO), con los apercibimientos legales en el caso de no cumplir con el requerimiento.

Con fecha 22 de abril de 2016, la mercantil ha entregado toda la documentación solicitada, incluida la documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva.

Por lo anteriormente expuesto, a la Junta de Gobierno Local, propongo la adopción de los correspondientes acuerdos.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de “**Servicios de impresión y gestión del parque de fotocopiadoras, impresoras y equipos multifunción del Ayuntamiento de Alhama, así como suministro de papel**”, a la mercantil **COPIMUR SL.**, con CIF con C.I.F B-30065668 y domicilio en Avda. Abenarabi, nº 9 CP 30007 MURCIA , por una cantidad máxima anual de 22.742,10 € (VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS DE EURO) de Base Imponible más la cantidad de 4.775,84

€ (CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO) en concepto de IVA (21 %) desglosado como sigue:

1. Precio copia blanco y negro 0,0069 € x 1.025.000 páginas = 7.072,50 € de BI más 1.485,22 € de IVA.
2. Precio copia color 0,049 x 250.000 páginas = 12.250,00 € de BI más 2.572,50 € de IVA.
3. Precio paquete folios papel 2,06 € x 1.660 paquetes = 3.419,60 € de BI más 718,12 € de IVA.

Todo ello en las condiciones establecidas en los pliegos que han regido esta contratación y en las condiciones de la oferta de la adjudicataria.

SEGUNDO.- La adjudicación a la mercantil reseñada se justifica, en resumen, en los siguientes datos: Se ha emitido informe técnico, que consta en el expediente, detallado y específico, en el que el técnico competente valora y establece los aspectos más sobresalientes de la oferta de la empresa que justifican su elección, otorgándole la máxima puntuación a la mercantil COPIMUR S, L., en base a representar la oferta económicamente más ventajosa, teniendo en cuenta el aspecto de negociación del pliego, el precio.

TERCERO.- La formalización documental del contrato administrativo se realizará, como máximo, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a aquel en el que se reciba la notificación de la adjudicación por parte de la mercantil adjudicataria.

CUARTO.- NOTIFICAR a la mercantil adjudicataria y al resto de las empresas licitadoras, así como comunicar a Intervención Municipal y al Técnico Municipal de Nuevas Tecnologías así como proceder a la publicación de esta adjudicación en el perfil del contratante del ayuntamiento de Alhama de Murcia (www.alhamademurcia.es).

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde para cuanto requiera la ejecución de estos acuerdos.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Alhama de Murcia, a veintisiete de abril del año dos mil dieciséis.

Vº. Bº.
EL ALCALDE



Fdo.: Diego A. Conesa Alcaraz

